Cartagena de Indias, D. T. y C., 20 de octubre de 2026

PARA:
Testigos Electorales
DEL VALLE MARTELO PEDRO - HOSPITAL CANAPOTE
GLEYDIS ALCALÁ TEJEDOR - HOSPITAL CANAPOTE
HERNANDEZ DE LA HOZ CINDY TATIANA – HOSPITAL NELSON MANDELA
DIAZ NAVARRO MAURICIO ABEL – HOSPITAL NELSON MANDELA
CASTAÑO SANCHEZ ADENAIS LIZETH – HOSPITAL POZON
TRESPALACIO TORRES LILIANA – HOSPITAL POZON
GONZALEZ BELTRAN LAURA - SEDE ADMINISTRATIVA
GOMEZ JULIO EMELDA – SEDE ADMINISTRATIVA
JULIO BERRIO LISSET – SEDE ADMINISTRATIVA
CALDERA HORMECHEA CINDY PATRICIA – SEDE ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Notificación e instrucciones a testigos electorales – Elecciones Junta Directiva 2026–2028

Cordial saludo,

En el marco del proceso de elección de los representantes de los empleados públicos de las áreas administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de la **ESE Hospital Local Cartagena de Indias, período 2026–2028**, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1715 del 6 de octubre de 2026 y sus modificaciones, nos permitimos notificarles su acreditación como **testigos electorales** para la jornada que se llevará a cabo el día **miércoles 21 de octubre de 2026**.

Su participación tiene como propósito acompañar y vigilar el desarrollo de la jornada electoral, contribuyendo a garantizar la transparencia, imparcialidad y confiabilidad del proceso.

1. Horario de la jornada electoral

- **Hora de llegada:** 6:45 a. m., con el fin de acompañar la verificación de los elementos electorales y la apertura de la mesa.
- **Inicio de votaciones:** 7:00 a. m.
- **Cierre de votaciones:** 4:00 p. m.
- **Escrutinio:** Inmediatamente después del cierre de la jornada, hasta finalizar el conteo y la elaboración del acta correspondiente.

Lugar de presentación: Puesto de votación al cual haya sido asignado cada testigo electoral.

2. Funciones y responsabilidades de los testigos electorales

Durante el desarrollo de la jornada, los testigos deberán:

1. **Acompañar la apertura de la mesa de votación**, verificando junto con los jurados que la urna se encuentre completamente vacía antes del inicio de la jornada y que posteriormente quede debidamente cerrada y asegurada.
2. **Observar el desarrollo de la votación**, verificando que los jurados realicen la identificación de los electores, comprueben su inclusión en el censo electoral, soliciten la firma en el listado de asistencia y entreguen el tarjetón correspondiente.
3. **Velar por la transparencia del proceso**, observando que cada elector ejerza su derecho al voto de manera libre, individual y secreta, sin interferencias ni presiones.
4. **Verificar la custodia de la urna y los elementos electorales**, informando oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la seguridad o transparencia de la jornada.
5. **Acompañar el cierre de la votación a las 4:00 p. m.**, verificando que no se reciban nuevos votos después de la hora establecida.
6. **Presenciar el escrutinio de mesa**, observando la apertura de la urna, el conteo de los tarjetones y la clasificación de los votos.
7. **Verificar que los resultados sean registrados correctamente en el Acta de Cierre y Escrutinio**, especialmente el número de votos obtenidos por cada candidato, los votos en blanco, los votos nulos y las tarjetas no marcadas.
8. **Presentar observaciones o reclamaciones**, cuando identifiquen situaciones que consideren irregulares, solicitando que estas sean consignadas en el acta correspondiente.
9. **Revisar y firmar el Acta de Cierre y Escrutinio**, junto con los dos jurados de votación, una vez verificada la información registrada. En caso de presentar desacuerdos, podrán solicitar que sus observaciones queden expresamente consignadas antes de la firma.

3. Recomendaciones generales

Se recuerda que los testigos electorales deberán actuar con responsabilidad, respeto e imparcialidad, absteniéndose de interferir en las funciones de los jurados, manipular los tarjetones o las urnas, orientar el voto de los electores o realizar actividades de proselitismo durante la jornada.

Asimismo, deberán permanecer en el puesto de votación asignado durante el desarrollo del proceso y, especialmente, durante el cierre y escrutinio, con el propósito de garantizar el acompañamiento y la verificación de los resultados.

Es importante precisar que **los jurados de votación son los responsables de dirigir la jornada, realizar el escrutinio y diligenciar el acta**, mientras que los

testigos ejercen funciones de observación, vigilancia y presentación de observaciones.

Agradecemos su compromiso y colaboración con este importante proceso institucional, que busca garantizar una elección participativa, organizada y transparente.

Atentamente,

IVANA DANIELA GALEZO FLOREZ
jefe de Oficina de Gestión Estratégica (responsable designado – proceso electoral)
ESE Hospital Local Cartagena de Indias